



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 21 de abril de 1987

Núm. 88

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Núm. 23.338

Extraviado el resguardo original del depósito necesario, en metálico, sin interés, número 99.382 del registro, constituido en esta sucursal por Enrique Españaque, S. A., a disposición de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por importe de 436.472 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse el resguardo del citado depósito, ni reclamación alguna, quedará nulo el original, sin valor ni efecto legal alguno, expidiéndose en su equivalencia la documentación reglamentaria.

Zaragoza, 7 de abril de 1987. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

SECCION DE INSPECCION

Núm. 20.987

Para conocimiento de la deudora Exclusivas Jisán, S. L., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Orosia, 4, de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda le ha sido practicado el siguiente expediente sancionador:

Hecho imponible: Multas.

Base impositiva: 30.000 pesetas.

Cuota líquida: 30.000 pesetas.

Asimismo se le hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que antes se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la multa, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que deberá presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 31 de marzo de 1987. — El inspector jefe, J. Antonio Calvo.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª CAPITAL

Núm. 23.349

Don José Blesa Soterias, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra el deudor don Jesús Núñez Dueñas, por débitos al Tesoro Público, correspondientes al ejercicio de 1983, importando por principal 15.000 pesetas, más 3.000 pesetas de recargo de apremio y 10.000 pesetas de gastos presupuestados, en junto 28.000 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociendo la existencia de bienes muebles del deudor de este expediente susceptibles de embargo, en uso de las facultades conferidas en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, vengo a decretar el embargo del siguiente inmueble, como propiedad del deudor:

Urbana número 8. — Vivienda o piso primero D, en la primera planta superior, de 83,27 metros cuadrados de superficie útil. Linda: por la derecha entrando, con patio de luces; por la izquierda, con el piso primero E y la calle; por el fondo, con el bloque número 8, y por el frente, con dicho piso primero E y rellano de escalera. Forma parte del bloque número 7 del conjunto de cuatro bloques sito en el término de "El Rabal", de esta ciudad, partida de "Valimaña", en la calle del Colector y vía perimetral, señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8 del polígono 42, descrito en la inscripción de la finca 19.924, al folio 101 del tomo 989 del archivo, libro 322 de la sección 3.ª Inscrito en el tomo 1.302, folio 33, finca número 28.740.»

Notifíquese esta providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, al deudor don Jesús Núñez Dueñas, a la esposa del mismo, doña María del Carmen Gimeno Julián, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación en el plazo de veinticuatro horas; expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y en cumplimiento de la anterior providencia y a tenor de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se publica el presente edicto de notificación de embargo al deudor, para que en el plazo de ocho días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que en caso contrario se suplirán con certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que ello no produce la paralización del procedimiento de apremio, salvo en lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El recaudador, José Blesa.

Núm. 23.350

Don José Blesa Soterias, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra el deudor don Antonio Miranda Pérez, declarado en rebeldía, por débitos al Tesoro Público, correspondientes a los ejercicios de 1983 y 1984, importando por principal 6.000 pesetas, más 1.200 pesetas de recargo de apremio y 10.000 pesetas de gastos presupuestados, en junto 17.000 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociendo la existencia de bienes muebles del deudor de este expediente susceptibles de embargo, en uso de las facultades conferidas en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, vengo a decretar el embargo del siguiente inmueble, como propiedad del deudor:

Urbana número 78. — Piso C, tipo C, en la primera planta superior, de 81,25 metros cuadrados, según calificación definitiva. Linda: por la derecha entrando, con caja del ascensor, piso B y patio interior de luces; por la izquierda, con calle letra C; por el fondo, con dicho patio de luces y piso C de la casa número 3, y por el frente, con piso D, rellano de escalera y caja de ascensor. Forma parte de la casa 4 del bloque sito en esta ciudad, en la prolongación de la calle Mallorca, sin número, descrita en la inscripción 2.ª de la finca 26.548, al folio 114 del tomo 1.188, libro 435 de la sección 3.ª Inscrito en el tomo 1.194, folio 50, finca número 26.748.»

Notifíquese esta providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, al deudor don Antonio Miranda Pérez, a la esposa del mismo, doña Isabel

Ramo Ramo, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación en el plazo de veinticuatro horas; expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y en cumplimiento de la anterior providencia y a tenor de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se publica el presente edicto de notificación de embargo al deudor, para que en el plazo de ocho días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que en caso contrario se suplirán con certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que ello no produce la paralización del procedimiento de apremio, salvo en lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El recaudador, José Blesa.

Núm. 21.025

Don José Blesa Soteras, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor Geplasmetal, S. A., por débitos de tráfico de empresas y Seguridad Social correspondientes a los ejercicios 1983, 1984 y 1985, importando la deuda por principal 29.793.090 pesetas, más 5.958.616 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 36.251.708 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 17 de marzo de 1987, la subasta de bienes propiedad de la deudora Geplasmetal, S. A., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 11 de mayo de 1987, a las 10.00 horas, en los locales de esta Recaudación (sita en Doctor Fleming, número 5), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, siendo igualmente de aplicación lo establecido en la Ley 34 de 1984, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 6 de agosto de 1984.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente.

1.º Que los lotes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote 1. — Una prensa excéntrica, marca "Goiti", de 320 toneladas, número M-00-400. Tasado en 12.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 8.333.333 pesetas.

Lote 2. — Una prensa excéntrica, marca "Goiti", de 160 toneladas, número M-00-404. Tasado en 8.900.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 5.933.333 pesetas.

Lote 3. — Una prensa hidráulica, marca "Loire", de 350 toneladas, número M-00-406. Tasado en 26.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 17.333.333 pesetas.

Lote 4. — Una prensa excéntrica, marca "Taci", de 315 toneladas, número M-00-407. Tasado en 8.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 5.666.666 pesetas.

Lote 5. — Una prensa hidráulica, marca "Muller", de 200 toneladas, número M-00-416. Tasado en 12.800.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 8.533.333 pesetas.

Lote 6. — Una prensa hidráulica, marca "Inocenti Blanch", de 400 toneladas, número M-00-417. Tasado en 26.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 17.333.333 pesetas.

Lote 7. — Una prensa hidráulica, marca "Ajjal Colly", de 100 toneladas, número M-00-425. Tasado en 9.950.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 6.633.333 pesetas.

Lote 8. — Una prensa excéntrica, marca "Arisa", de 120 toneladas, número M-00-402; una prensa excéntrica, marca "Arisa", de 80 toneladas, número M-00-403; una prensa excéntrica, marca "Goiti", número M-00-405; una prensa excéntrica, marca "Arisa", número M-00-408; una prensa excéntrica, marca "Goiti", número M-00-409; una prensa excéntrica, marca "Ulecia", número M-00-410, y una prensa excéntrica, marca "Arisa", número M-00-411. Tasado en 19.300.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 12.866.666 pesetas.

Lote 9. — Una fresadora marca "Sacem", número M-00-01; un taladro radial, marca "Foradia", número M-00-02; un torno paralelo, marca "Cumbre", número M-00-04; dos tornos paralelos, marca "Herreiz", números M-00-05 y M-00-07, y un torno frontal, marca "Tadu", número M-00-08. Tasado en 15.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 10.000.000 de pesetas.

Lote 10. — Una electroerosionadora marca "Ona-Sei", número M-00-09, completa, con su equipo y accesorios. Tasado en 13.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 8.666.666 pesetas.

Lote 11. — Una prensa hidráulica, marca "Moros", manual, número M-00-12; una fresadora universal, marca "Algun Fu-4LA", número M-00-13, y una rectificadora marca "Ger RS-1000", número M-00-14. Tasado en 8.680.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 5.786.666 pesetas.

Lote 12. — Una afiladora marca "Labher", número M-00-15; un cepillo carnero, marca "PT", número M-00-18; una sierra limadora, marca "MN", número M-00-20; una sierra alternativa, marca "ABC", número M-00-21; un taladro marca "Asideh", número M-00-23; un taladro radial, marca "Foradia", número M-00-24; una esmeril de columna, marca "Letaj", número M-80-026; un taladro radial, marca "Foradia", número M-00-32, y un pantógrafo marca "Herluce", número M-00-34. Tasado en 6.623.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 4.415.333 pesetas.

Lote 13. — Una fresadora marca "Zayer", número M-00-34, y un torno paralelo, marca "Herreiz", número M-00-35. Tasado en 12.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 8.000.000 de pesetas.

Lote 14. — Una máquina de bordonar chapa A, número M-00-200; una máquina de bordonar chapa B, número M-00-201; una guillotina marca "Gerca", número M-00-202; una máquina de bordonar chapa C, número M-00-203; una máquina de bordonar chapa D, número M-00-205; una guillotina marca "Gerca", número M-00-206; una máquina de curvar chapa D, número M-00-207; una máquina de bordonar perfiles, número M-00-208; una plegadora hidráulica, marca "Loire", número M-00-209; una cizalla-guillotina marca "Loire", número M-00-210; una cizalla-guillotina marca "Gebolz", número M-00-211; una cizalla-guillotina marca "Colgar", número M-00-212; una cizalla-guillotina marca "Arrieta", número M-00-213; una aplanadora marca "Blanch", número M-00-217; una aplanadora marca "Hevia", número M-00-218, y una guillotina circular, número M-00-219. Tasado en 23.930.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 15.953.333 pesetas.

Lote 15. — Un equipo de soldadura eléctrica, número M-00-28; un rotalín eléctrico, marca "Bosch", número M-20-03; una amoladora portátil, marca "Bosch", número M-20-04; una rectificadora marca "Delfos", número M-20-05; una rectificadora marca "Delfos", número M-20-06; un taladro marca "Casals PC 16-2", número M-20-07; una tijera eléctrica, marca "AEG", número M-20-201; un alimentador automático, marca "Goiti", número M-00-418; un devanador alimentador, marca "Lasa", número M-00-419 ó 427; un alimentador electroneumático, número M-00-426; una atomilladora de impacto, número M-00-428; un alimentador modelo 8 HLC, número M-00-429; un aprietatuercas neumático, marca "Bosch", número M-20-402; un aprietatuercas neumático, marca "Bosch", número M-20-403, y una amoladora 0601341-048, número M-20-404. Tasado en 2.045.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.363.333 pesetas.

Lote 16. — Un torno paralelo, marca "Herreiz", número M-00-501; un torno paralelo, marca "Herreiz", número M-00-502; dos tornos paralelos, marca "Tadu", números M-00-503 y M-00-504; un torno paralelo, marca "Cumbre", número M-00-507; un torno paralelo, marca "Osuna", número M-00-509; un torno revólver, marca "PR", número M-00-510; un torno marca "Cumbre", número M-00-548; un torno paralelo, marca "Lafayet", número M-00-5003; un torno vertical, número M-00-640, y un torno marca "Ajar", Tasado en 20.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 13.333.333 pesetas.

Lote 17. — Una roscadora vertical, número M-00-513; un taladro vertical, número M-00-516; un taladro columna, marca "Irua", número M-00-517; un taladro sobremesa, marca "Asideh", número M-00-518; un taladro columna, marca "Lasa", número M-00-519; cuatro esmeriles con soportes, números M-00-520, M-00-521, M-00-522 y M-00-524; una brochadora hidráulica vertical, número M-00-547; una batería de taladros, marca "Delfos", número M-00-549; una remachadora radial, marca "Agme", número M-00-550; una amoladora portátil, marca "Bosch", número M-20-500; dos aprietatuercas marca "Bosch", números M-20-501 y M-20-502; dos martillos neumáticos, números M-20-503 y M-20-504; una sierra de cinta, marca "Frote", número M-00-533; una sierra tronzoadora, marca "Winter", número M-00-5001; una sierra rápida, tronzoadora, número M-00-5005; una sierra circular, marca "Tejero", diámetro 250, número M-00-5006; un taladro columna, marca "Iba", número M-00-5007; una esmeril con soporte, número M-00-50008; un taladro columna, marca "Erlo", número M-00-600; un taladro sobremesa, marca "Iba", número M-00-601; una esmeril de columna, número M-00-616; una esmeril de columna, número M-00-617; una sierra disco, número M-00-618; una curvadora perfiles, marca "Irla", número M-00-622; una cizalla punzonadora, marca "Gairu", número M-00-623; un taladro marca "Ibarmia A-50", número M-00-639; un taladro marca "Herlo", número M-00-645; un taladro portátil, marca "Casals", número M-20-606; un recortador marca "Incar", número M-00-707, y dos taladros marca "Herlo TCA-50". Tasado en 10.370.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 6.913.333 pesetas.

Lote 18. — Una prensa hidráulica, marca "Moros", número M-00-525; cinco equipos de soldadura eléctrica, números M-00-526, M-00-527, M-00-528, M-00-529 y M-00-530; una sierra alternativa, marca "Uniz", número M-00-534; un equipo de soldadura eléctrica, número M-00-543; un

martillo 21214, número M-00-544; una laminadora roscas, marca "Izpe 300-H", número M-00-546; una prensa de 5 toneladas, número M-00-50004; una máquina de soldar hilo, número M-00-5009; dos máquinas de soldar, semiautomáticas, números M-00-604 y M-00-605; una soldadora de hilo, marca "Hobart", números M-00-604 y M-00-605; una soldadora de hilo, marca "Hobart", número M-00-606; una pinza soldadora, marca "Hobart", número M-00-607; una soldadora-punteadora suspendida, marca "Aro" número M-00-609; una soldadora-punteadora de columna, marca "Aro", número M-00-610; dos equipos de corte, con carro, números M-00-624 y M-00-625; dos equipos de soldadura eléctrica, marca "Elesa", números M-00-626 y M-00-627; cuatro equipos de soldadura eléctrica, marca "Giesa", números M-00-628, M-00-629, M-00-630 y M-00-631; un equipo de soldadura eléctrica, marca "Gar", número M-00-632; una máquina de conformar rodets, número M-00-638; cuatro soldadoras de hilo, marca "KD", números M-00-641, M-00-642, M-00-643 y M-00-644; una amoladora portátil, marca "Bosch", número M-20-601; un rotalín, marca "Bosch", número M-20-609; una pistola para pintar, marca "DPC", número M-20-610; un horno marca "Cyrex"; una punzonadora marca "Gayru", número M-00-215; una curvadora de chapa, número M-00-221; una punteadora ejes; un taladro múltiple, marca "Technos", y una soldadora continua, con dos brazos, número M-00-645. Tasado en 10.035.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 6.690.000 pesetas.

Lote 19. — Una fotocopiadora marca "Nashua 4100"; una mesa de juntas, con diez sillas; una mesa de despacho, semiovalada, con cuatro sillones; una calculadora marca "Canon", modelo "Cánola SV-10"; una calculadora marca "Toshiba BC-1233-PV"; una máquina de escribir, marca "Olimpya", de carro grande, con mesa con ruedas; un ordenador, marca "IBM System 34-5340", con impresora, pantalla, teclado y armario central de datos; una máquina de escribir, marca "Facit", con mesa con ruedas; un reloj patrón, marca "Burk"; tres relojes de control, marca "Solari"; una caja fuerte, armario, marca "Fichet"; una calculadora marca "Olimpya", mod. CPD-5212; una calculadora marca "Toshiba BC-1204"; un tablero de dibujo, marca "Certex"; una caja fuerte, antigua, sin marca visible, de 1,60 por 1 metro aproximadamente; una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Editor"; una balanza de mesa, sin marca; un comprobador durómetro de precisión, marca "Centaur"; un medidor de huellas en chapa; un comprobador de elasticidad de chapa, sin marca; una báscula pequeña, A-50; diez mesas de oficina, de diversas medidas; veintiséis sillas y sillones de oficina; catorce armarios metálicos, de oficina, de diversas medidas; nueve estufas eléctricas; tres aparatos de aire acondicionado; once ficheros metálicos, de diversos tamaños, y nueve estanterías metálicas, de diversas medidas. Tasado en 2.195.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.463.333 pesetas.

Lote 20. — Un generador de 80.000 kilocalorías por hora, número M-00-30; dos básculas de suelo, marca "Sorribes", números M-20-202 y M-20-2022; un puente-grúa móvil, de 20 toneladas, marca "Lebus"; un puente-grúa de 3 toneladas; un polispasto de 25 metros de viga, aproximadamente; siete polispastos de diferentes medidas de viga y potencia; cuatro hornos de calefacción, números M-70-01, M-70-203, M-70-400 y M-70-501, y un equipo compresor de aire, números M-70-2029, 2030 y 2031. Tasado en 8.940.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 5.960.000 pesetas.

Lote 21. — Un carretilla elevadora, marca "Clark", con cargador de batería; una carretilla elevadora, marca "Carterpillar", con cargador de batería; ocho mesas hidráulicas, y un transpalet. Tasado en 2.440.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 1.626.667 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en paseo de Cuéllar, número 7, de Zaragoza, donde pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo del lote que deseen licitar, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre este importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, previa constitución del depósito, cuya apertura se llevará a efecto al término de la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, se celebrará seguidamente y en el mismo acto una segunda, sirviendo como tipo de subasta el 75 % del de la primera licitación, y en caso de no ser enajenados en esta segunda, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

9.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe

igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de la adjudicación.

10. Contra este acto se podrán interponer recursos en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición del recurso no produce la paralización del procedimiento, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El recaudador, José Blesa.

ZONA 15. — DAROCA

Núm. 18.446

Doña María-Jesús Romero de Claver, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Daroca, 24 de marzo de 1987. — La recaudadora, María-Jesús Romero.

Deudores, conceptos, años, localidad e importe en pesetas

- Ernesto Gabarre García. Recursos eventuales. 1984. Daroca. 18.000.
Anunciación Serrano Valenzuela. Urbana catastral. 1985. Daroca. 1.768.
Sociedad Cooperativa Textil Darocense. Impuesto sociedades. 1984 y 1985. Daroca. 7.200.
Transzaragoza, S. L. Impuesto sociedades. 1985 y 1986. Daroca. 36.000.
José Tomás Castillo. Licencia fiscal industrial. 1985 y 1986. Romanos. 19.051.
Gelonch, S. A. Licencia fiscal industrial. 1985 y 1986. Daroca. 47.828.
Alvicesa, Alcoholeras Vinícolas Reunidas, S. A. Urbana 1982, 1983 y 1984. Seguridad Social Agraria 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986. Sociedades núm. 85-3715, 1984. Recursos eventuales 81-4513, 1981. Otros organismos núm. 4.287, 1980, y núm. 768, 1981. Aguarón y Villanueva de Huerva. 444.830.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 22.191

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra el deudor más adelante reseñado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociendo la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Piso segundo, puerta 3, de la escalera 1, en la segunda planta superior, en el Parque Hispanidad, bloque número 5, de 145,85 metros cuadrados construidos y una cuota de 0,110 %. Linderos: Derecha entrando, con zona de jardines; izquierda, con piso puerta 2; fondo, con zona de jardines, y frente, con rellano de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.290, folio 153, finca número 37.991.»

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Salustiano Albiñana Piñarré.

Concepto: Impuesto de circulación y multas de tráfico.

Principal y recargo: 62.020 y 12.404 pesetas.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El agente ejecutivo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 22.192

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra el deudor más adelante reseñado, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Desconociendo la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Piso cuarto, número 1, en la sexta planta, en la calle Santiago, número 23, de 66 metros cuadrados y una cuota de 4,01 %. Linderos: frente, con patio de luces, rellano y caja de escalera; derecha entrando, con patio de luces y vivienda número 4, y fondo, con vivienda segunda y cuarta de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 597, folio 238, finca número 258.»

Y hallándose el deudor en ignorado paradero, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de quince días aporte al mismo los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deudor: Ramón Serrano Vela.

Concepto: Impuesto de circulación.

Principal y recargo: 11.450 y 2.290 pesetas.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El agente ejecutivo.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 22.857

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1987, promovido por don José-María Benito Arnedo, contra las resoluciones del jefe del Servicio de la Función Pública de la Diputación General de Aragón de 22 de enero de 1987, por la que se declara jubilado forzoso al solicitante, y del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 27 de febrero de 1987, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de abril de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Cédula de citación

Núm. 22.839

Por acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con el expediente de conciliación número 3.316 de 1987, instado por Margarita Adiego Blasco, contra la empresa Felipe Aramendía Leache, Carmen Bayona Abril, Vanessa-María Mastral Franlas y María-Felicidad Segura Villalta, sociedad civil, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose en paradero desconocido Felipe Aramendía Leache, por el presente anuncio se procede a citar a dicho demandado al acto de conciliación que se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 12, cuarta planta), el día 30 de abril de 1987, a las 11.00 horas, en el despacho número 1, debiendo comparecer personalmente o debidamente representado al referido acto de conciliación, de carácter obligatorio, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

SANCIONES Y RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 22.347

Relación de expedientes de actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de actas de infracción a la legislación sobre dicha materia, en los que se ha cursado requerimiento de pago a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de los citados requerimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de expediente, empresa, último domicilio conocido e importe en pesetas

- SP-849-85. Luis Cáncer Aldea. Coimbra, 5, Zaragoza. 1.000.000.
- SP-1182-85. Manuel Ocaña Camacho. Tiermas, 8-10, Zaragoza. 105.000.
- SP-1832-85. Jesús Iso Echegoyen. Dato, 21-23, Zaragoza. 60.000.
- SP-2039-85. Talleres Jalón, S. C. L. Carretera Purroy, sin número. Morés, 100.100.
- SP-2305-85. Constructora Inmobiliaria Flumen, S. A. Paseo Independencia, 24-26, 4.º, 2.º, Zaragoza. 50.000.
- SP-2720-85. Estevan Tafalla y Cía., S. L. Avenida de Madrid, 78-80. Zaragoza. 100.100.
- SP-3024-85. Construcciones La Unión, S. C. L. Coso, 24-32, 2.º, pla. 3. Zaragoza. 10.000.
- SP-17-86. Excavaciones Lisca, S. A. Carretera Castellón, kilómetro 3,4. Zaragoza. 25.000.
- SP-952-86. Sánchez Pardillos, S. L. Vía Pignatelli, 25-27, 5.º A. Zaragoza. 125.000.
- SP-978-86. José-Antonio Ayesa y Alberto Andrés Velilla. Francisco la Ripa, 39, Zaragoza. 50.000.
- SP-1P12-86. Funprés, S. A., Carretera de Madrid, kilómetro 315, Zaragoza. 50.100.
- SP-1091-86. Angel Terrón Castro. Pedro I de Aragón, 12, principal izquierda, Zaragoza. 5.100.
- SP-1145-86. Miguel Pastor Mayor. Avenida San José, 125, Zaragoza. 30.000.
- SP-1156-86. Julio Arizón Serrablo. Casta Alvarez, 111, Zaragoza. 35.000.
- SP-1410-86. Ficsa. Borao, 10, pasaje, Zaragoza. 35.000.
- SP-1528-86. Trinidad Martínez Lorente. Escultor Félix Burriel, 6-10, escalera 2.ª, Zaragoza. 60.000.

- SP-1540-86. Europín, S. A. César Augusto, 5, sexto A, Zaragoza. 50.100.
 SP-1668-86. Javier Quílez Montañés. Parcelación Barcelona, bloque 4, local número 20, Zaragoza. 40.000.
 SP-1782-86. Exicom Lilybar, S. A. Ramón y Cajal, 21, Zaragoza. 330.000.
 SP-1816-86. José Aisa Montesinos y Juan-Manuel Pueyo Sierra. Ramón y Cajal, sin número, La Almunia de Doña Godina. 110.000.
 SP-1848-86. K. L. Aluminio, S. A. Polígono Cogullada, F.16, Benjamin Franklin, 10, Zaragoza. 5.100.
 SP-1937-86. Crescencio Escanilla Ballester. Movera, 1, Zaragoza. 5.100.
 SP-2003-86. Darío Gaudioso Romeo. Zapata, 25, Zaragoza. 50.100.
 SP-2052-86. Unión Hostelera, S. L. Alfonso I, 1, 9.ª 2.ª, Zaragoza. 80.000.
 SP-2059-86. Jesús Segura Sanz. Mosén Oscar Romero, 3, Zaragoza. 50.100.
 SP-2072-86. Servicios y Contratas Sástago, S. A. Alueras, sin número, La Zaida. 6.000.
 SP-2123-86. Carbones y Tratamientos, S. A. Allué Salvador, 11, Zaragoza. 50.100.
 SP-2156-86. Francisco Pérez Bermúdez. Santiago, 3, Zaragoza. 100.000.
 SP-2160-86. Antonio Barba Olivito. Pedro IV el Ceremonioso, 11, Zaragoza. 100.000.
 SP-2191-86. Inmobiliaria Río Huerva, S. L. María Guerrero, 2, Zaragoza. 500.000.
 SP-2192-86. Inmobiliaria Río Huerva, S. L. María Guerrero, 2, Zaragoza. 60.000.
 SP-2193-86. Inmobiliaria Río Huerva, S. L. María Guerrero, 2, Zaragoza. 110.000.
 SP-2496-86. Mohamed Abouzerrar. Pignatelli, 64, Zaragoza. 10.000.
 L-1261-86. Lourdes Castejón Andrés. Coso, 102, oficina 8, Zaragoza. 402.505.
 L-220-86. José-Manuel Puch, S. A. Tarragona, 11, oficinas, Zaragoza. 9.099.
 L-616 y 617-86. Oh de Bailar, S. A. Camino de las Torres, 96, bajo. 462.881.
 L-1214-86. Exicom Lilybar, S. A. Ramón y Cajal, 21, Zaragoza. 295.045.
 L-1357 y 1358-86. Industrias Manufacturas del Calzado, S. A. Polígono Valsolo, nave 3-B, Illueca. 2.168.008.
 L-1599-86. Ahmed Mamdad. Aguadores, 8, Zaragoza. 133.588.
 L-1920-86. Ramón Baiges Jimeno. Reina Fabiola, 30, Zaragoza. 42.029.
 Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 18.429

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 KVA y su acometida a 15 KV, en Quinto de Ebro (AT 111-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de interior, montada en caseta prefabricada de 250 KVA y su acometida subterránea, situada en el término municipal de Quinto de Ebro, a la altura del kilómetro 40,750 de la carretera N-232, destinada a sustituir a la actual ET del sector por demolición del edificio de la ETD 30-10 KV, en Quinto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñeno, en Zaragoza y marzo de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.416.700 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:
 Potencia: 250 KVA.
 Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.
 Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con dos celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de AT y un transformador trifásico de 250 KVA.
 Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, que derivará de la línea aérea ETD 45-15

IRYDA-ET plaza Quinto de Ebro, y estará formada por conductor de Al, de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados. 12-20 KV.

Zaragoza, 25 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.434

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida a 10 KV, calle Cartagena, número 32, de Zaragoza (AT 16-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de interior, subterránea, de 400 KVA, y su acometida subterránea a 10 KV, situada en Zaragoza (calle Cartagena, número 32), destinada a suministrar energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñeno, en Zaragoza y diciembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 5.908.313 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallarán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas conteniendo el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 17,5 KV y 630 A, con cuchillas de puesta a tierra.

Una celda de protección y maniobra, con un interruptor-seccionador tripolar para 17,5 KV y 400 A, y fusibles de APR.

Un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, que constituye entrada y salida del cable de ET Cartagena número 24-ET Castelar número 69, de 140 metros de longitud, y cable 3 x 150 milímetros cuadrados de Al, 12-15 KV.

Zaragoza, 20 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.437

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: 50001-Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 13-87.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Vicente Berdusán, urbanización Parque Roma, bloque B).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.964.333 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 24 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.438

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: 50001-Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 12-87.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Santiago, sin número, junto al Gobierno Civil).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Expte. AT 267-86.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la ET situada en el edificio del Gobierno Civil.

Presupuesto: 3.930.520 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 18.439

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: 50001-Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 11-87.

Emplazamiento: Término municipal de Lumpiaque, a la altura del kilómetro 27,350 de la carretera Cariñena-Borja, margen izquierda.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 190 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en el sector "La Costa", de Lumpiaque.

Presupuesto: 3.392.134 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (Conde de Aranda, número 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 22.841

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Autónomos

50-211.286-12. Antonio Cortés Ponz. CO. 1 a 12-84. 158.785.

50-218.450-95. Jesús Lisón Gonzalvo. CO. 9 a 12-84. 52.929.

- 50-218.464-12. Antonio Suils Pérez. CO. 4 a 10-84. 92.624.
 50-219.269-41. Juan-José Frontiñán Tormes. CO. 1 a 12-84. 158.785.
 50-505.302-21. Aser Calavia Giménez. CO. 1 a 12-84. 158.785.
 50-508.125-31. Alberto Rodríguez Aranda. CO. AS. ILT. 11-83. 14.993.
 50-700.406-58. José Sánchez Guillén. CO. 3 y 4-86. 31.020.
 50-700.406-58. José Sánchez Guillén. AS. 1-85 a 2-86. 39.417.
 50-701.904-04. José Pérez Hernández. CO. 1-83 a 12-84. 245.587.
 50-702.889-19. Angeles Mur Catalá. CO. 12-84. 13.232.
 50-705.234-36. Francisco Horcas Muñoz. Dfas. AS. 1 a 3-80 Dfas. CO. AS. 1 y 2-83. 5.633.
 50-705.797-17. María-Gloria Royo Aínaga. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-706.068-94. Eduardo Pellicer Martínez. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-706.438-76. Angel-José Bajador Subías. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-707.182-44. Antonio Luna Torrijo. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-707.234-96. María Castelland Martín de Jorge. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-709.007-26. María Aranda Rando. CO. 10-84. Rco. 5-84. 14.352.
 50-709.007-26. María Aranda Rando. Ctas. aplaz. 2-81 a 12-82. 97.357.
 50-709.050-69. María-Pilar Cuevas Bordetas. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-709.466-00. Mariano Amo Luque. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-709.466-00. Mariano Amo Luque. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-709.566-03. Mercedes Sánchez Vega. CO. 4 y 12-84. 26.463.
 50-709.718-58. Antonio Navas Pulido. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-709.718-58. Antonio Navas Pulido. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-710.143-95. Delfina Fuente Lodoso. Dfas. 1 a 6-83. 4.884.
 50-710.227-82. Olga Ezquerro Giménez. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-710.227-82. Olga Ezquerro Giménez. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-710.257-15. José-Miguel Andrés Campos. CO. 7 a 12-83. Dfas. 1 a 6-83 48.454.
 50-710.441-05. María-Josefa Lozano Fuertes. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-710.441-05. María-Josefa Lozano Fuertes. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-710.510-74. Miguel-Angel Alzugaray Bustor. CO. AS. ILT. 1 a 12-83. 179.924.
 50-710.510-74. Miguel-Angel Alzugaray Bustor. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-710.640-10. Gregorio Pérez Gil. CO. 7 y 9 a 12-84. 66.159.
 50-710.965-44. Rafael Sarto Madurga. CO. 3 a 12-84. 132.319.
 50-711.206-91. Francisco Salvador Aznar. CO. 1 a 12-83 y 1984. 245.584.
 50-711.273-61. Juan-Angel Izquierdo Lozano. AS. ILT. 1 y 2-83. CO. 8 a 12-83. 51.687.
 50-711.291-79. Miguel Pérez Ojuel. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-711.291-79. Miguel Pérez Ojuel. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.327-18. Carmen Forcada Pardiños. CO. 1 a 12-83 y 1984. 245.584.
 50-711.391-82. Pedro-María Ferrández Valdés. CO. AS. ILT. 1 a 12-83. 179.924.
 50-711.391-82. Pedro-María Ferrández Valdés. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.420-14. José-María Pulido Rodríguez. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.420-14. José-María Pulido Rodríguez. CO. AS. ILT. 1 a 12-83. 179.924.
 50-711.439-33. Amadeo Ferreira Torres. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-711.439-33. Amadeo Ferreira Torres. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.460-54. Araceli Ramírez Carasquil. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-711.460-54. Araceli Ramírez Carasquil. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.462-56. Angeles Renedo Sanz. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-711.462-56. Angeles Renedo Sanz. CO. 3 a 12-84. 132.319.
 50-711.508-05. Angel Candil García. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-711.508-05. Angel Candil García. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.688-88. Agostinho da Pedade Lázaro. Dfas. 1 a 4, CO. y AS. 5 a 12-83. 119.429.
 50-711.688-88. Agostinho da Pedade Lázaro. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-711.816-22. Olga Gorris Artacho. CO. 1 a 3-84. 39.696.
 50-712.087-02. Angel Soro Galinad. Dfas. CO. 1, 3, 4 y 5-83. CO. 2 y 6 a 12-83. 61.272.
 50-712.087-02. Angel Soro Galinad. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-712.344-65. Francisco Martínez Valero. CO. 1 a 12-83. 86.802.
 50-712.344-65. Francisco Martínez Valero. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-712.456-80. Laureano Ginés Sánchez. CO. 1 a 12-83. 179.924.
 50-712.805-41. Juan C. Yagüe Martínez. Dfas. 1 a 6-83 y ctas. CO. AS. 7 a 12-83. 94.343.
 50-712.805-41. Juan C. Yagüe Martínez. CO. 1 a 12-84. 158.782.
 50-712.805-41. Juan C. Yagüe Martínez. Ctas. aplaz. 1 a 12-82. Dfas. 1 y 2-82 y totales 3 a 12-82. 128.664.
 50-712.805-41. Juan C. Yagüe Martínez. Int. aplaz. 1 a 12-82. 40.797.
 50-721.164-58. Consuelo Arribas Redondo. Rco. 5-86. 1.348.
 50-721.164-58. Consuelo Arribas Redondo. Rco. 3-86. 1.348.
 50-721.164-58. Consuelo Arribas Redondo. Rco. 2-86. 1.348.
 50-721.164-58. Consuelo Arribas Redondo. Rco. 4-86. 1.348.
 50-725.452-78. Fortunata Miguel Escalada. CO. 1 y 2-85. 28.018.
 50-725.452-78. Fortunata Miguel Escalada. CO. 7 y 8-84. 26.464.
 50-725.633-65. José-María Lahuerta Martínez. CO. 1 a 3-84. 39.696.
 50-725.633-65. José-María Lahuerta Martínez. CO. 7 a 12-84. 79.393.
 50-725.794-32. María-Luisa Peco Vela. CO. 10 a 12-84. 39.696.
 50-725.794-32. María-Luisa Peco Vela. CO. 11-83 a 8-84. 120.323.
 50-725.998-42. Cecilio J. Navarro Ciudad. CO. 12-83 a 9-84. 126.322.

50-725.998-42. Cecilio J. Navarro Ciudad. CO. 12-84. 13.232.

50-729.656-14. Josefina Serrano Salanova. CO. 7 a 12-84. 79.393.

Zaragoza, 1 de abril de 1987. — El tesorero territorial, José-María Díez.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 22.860

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 1.052 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Luis Garanto Ballestar, contra la empresa Gaymusol, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 31 de marzo de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo en parte la demanda formulada por Luis Garanto Ballestar, contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Gaymusol, S. A., y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que le abone 454.936 pesetas, absolviéndole del resto.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de su referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Gaymusol, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 23.322

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.579 de 1983, seguido contra Pilar Burillo Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas, modelo 145. Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor color, de 23 pulgadas, marca "Vanguard". Valorado en 46.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.
Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Pilar Burillo Sánchez, domiciliada en Pascuala Perié, 7.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de mayo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 23.323

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.029 de 1984 y tres más, seguido contra Angel Garza Magdalena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos. Valorada en 70.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Angel Garza Magdalena, domiciliado en Andrés Vicente, 8.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de mayo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 23.324

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.491 de 1982, 2.432 de 1983 y 1.939 de 1984, seguidos contra Antonio Galdón Aibar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa en construcción compuesta de planta baja y dos elevadas, sita en calle La Virgen, 57. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca "Land Rover", modelo "109", diesel, matrícula HU-8364-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 6.200.000 pesetas.

De tales bienes se ha hecho depositaria a Isabel Redondo Freixa, con domicilio en calle Nueva, 1, de Nonaspe.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 23.325

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 96 de 1981 y 1.236 de 1981, seguido por Lorenzo Carcas Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil-taxi, modelo "Seat Supermirafiori", matrícula Z-9393-N, con número de bastidor VSS131A00. Valorado en 800.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Lorenzo Carcas Blasco, domiciliado en calle Santa Orosia, 15, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 23.326

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 8.391 de 1982 y 4.151 de 1983, seguidos contra Luis Rubio Machín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ursus", de dos pistones, con motor eléctrico de cuatro caballos. Valorado en 120.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de Luis Rubio Machín.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de mayo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 23.327

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.743 y 9.900 de 1982, seguido contra José Oliván Cebrián, por débitos de Segu-

ridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres lijadoras eléctricas, portátiles, a 220 w., marca "Lic". Valoradas en 15.000 pesetas.

Una lijadora eléctrica, portátil, a 220 w., visible. Valorada en 4.000 pesetas.

Un equipo de pistola para barnizar, marca "Graco". Valorado en 12.000 pesetas.

Dieciocho banquillos soporte para barnizar. Valorados en 3.600 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Oliván Cebrían, con domicilio en calle Lourdes, nave 9-C, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de mayo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamin Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 22.859

En ejecución 73 de 1987, despachos en autos 8.174 de 1986, seguidos a instancias de María-Jesús Burillo Pérez y otros, contra Jayra, S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 6 de abril de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jayra, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 308.999 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 16 de febrero de 1987, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jayra, S. L., se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 6 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 23.329

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 125 de 1987, instados por José-Luis Santamaría Labarta, contra Florelis, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de mayo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Florelis, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de abril de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 22.883

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1987, la obra de variante y cubrimiento de cauce del colector emisario de aguas, en segunda fase, incluida en el P. O. S. 1987, de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se une al expediente el correspondiente proyecto técnico redactado por don Jesús Marín López, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para un presupuesto de ejecución de contrata de 28.189.943 pesetas, para que toda persona interesada pueda formular cuantas alegaciones considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín a 6 de abril de 1987. — El alcalde, Angel Córdova.

ASIN

Núm. 23.357

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de 1987, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asín, 28 de marzo de 1987. — El alcalde-presidente, Rogelio Garcés.

BARBOLES

Núm. 23.362

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario único para 1987, por un importe de 23.897.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.515.000.
2. Impuestos indirectos, 310.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.705.000.
4. Transferencias corrientes, 3.310.000.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.857.000.

Total ingresos, 23.897.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.230.297.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.768.410.
4. Transferencias corrientes, 285.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.813.293.
9. Variación de pasivos financieros, 800.000.

Total gastos, 23.897.000 pesetas.

Bárboles, 8 de abril de 1987. — El alcalde.

BARDALLUR

Núm. 22.323

A efectos de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de treinta días los documentos siguientes:

— Cuenta general del presupuesto de 1986.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.

Bardallur, 4 de abril de 1987. — El alcalde, Simón Galindo.

BARDALLUR

Núm. 22.324

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 3 de abril del año en curso, aprobó el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles (tercera fase) en esta localidad, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Sarasa Serrano. Dicho proyecto se expone al público por el término de quince días, dentro de los cuales se podrán presentar ante la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente, y por el mismo acuerdo, se hace constar que las mencionadas obras están incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al año 1987, con una subvención de 2.000.000 de pesetas para un presupuesto de ejecución de 4.000.000 de pesetas.

Bardallur, 4 de abril de 1987. — El alcalde, Simón Galindo.

BARDALLUR

Núm. 22.325

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de abril de 1987, el expediente de aplicación e imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (tercera fase), los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bardallur, 4 de abril de 1987. — El alcalde, Simón Galindo.

CALATAYUD

Núm. 22.884

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1987, acordó:

III. Expediente de expropiación de dos fincas sitas en el Alto de Marcuera para la ejecución de anteproyecto de estación clarificadora y proyecto

de ampliación de depósito de agua, instalaciones complementarias y urbanización de terrenos en Calatayud. — Iniciar expediente de expropiación (al no haberse llegado previamente con los propietarios a una avenencia amistosa sobre el precio) de dos fincas sitas en terrenos del Alto de la Marcuera.

Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución de anteproyecto de estación clarificadora y proyecto de ampliación de depósito de agua, instalaciones complementarias y urbanización de terrenos en Calatayud, por importe respectivo de 100.000.000 de pesetas y 153.599.435 pesetas, los cuales fueron aprobados por Pleno municipal en sesión de 27 de enero de 1987, y cuya ejecución comporta la necesaria adquisición por expropiación forzosa, de los bienes cuya descripción y valoración se detallan, según informe emitido por el técnico municipal, visto lo dispuesto en artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo la ubicación y localización de las fincas afectadas la situación más conveniente para la ejecución de dichos proyectos, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar la descripción de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos. Según informe del señor perito agrícola municipal se refiere a la valoración de las parcelas número 439 propiedad de don Jesús Blasco de una superficie de 2.862,50 metros cuadrados, plantada de viña vieja, ya para arrancar, y la parcela 221-b propiedad de don Raúl Pérez Blasco y otro, de una superficie de 3.890,78 metros cuadrados, con señales de explanación, ambas del polígono 30 del término de Calatayud, en el Alto de la Marcuera, junto a los depósitos de las aguas potables. Estas parcelas, aunque están rodeadas de edificaciones, no están afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que en principio sólo se pueden considerar como de tipo agrícola. La estructura de estas tierras es de consistencia bastante arenosa, totalmente de secano y especialmente buena para el cultivo en ellas de viñas y de almendros. Los precios actuales para las tierras de secano en las mejores zonas de la comarca está por el orden de las 700.000 pesetas por hectárea, equivalente a 70 pesetas por metro cuadrado, siendo por tanto el valor de las citadas fincas: para la de Jesús Blasco, 200.375 pesetas, y para la de Raúl Pérez Blasco y otro, de 272.354 pesetas.

La parcela número 439 limita al norte con finca de Tomás Martínez y camino; al sur, fincas de Angel Moros García y Francisco Ricote; al este, finca del municipio (aguas potables), y al oeste, con finca de Raúl Pérez Blasco. La parcela número 221-b limita: al norte, con finca de Florencio Paesa Alonso; al sur, con finca de Raúl Pérez Blasco y otro; al este, con fincas de Florencio Paesa y municipio, y al oeste, con Jesús Blasco Maluenda.

2.º Considera declarar implícitamente la utilidad pública, a efectos de ocupación de los bienes descritos, por la aprobación de los referidos proyectos de gran trascendencia para esta ciudad de Calatayud y, en consecuencia, la necesidad de su ocupación.

3.º Proceder a la publicación de este acuerdo por espacio de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los interesados puedan formular alegaciones a dichos acuerdos, a los solos efectos de subsanar posibles errores.

4.º Por la importancia y urgencia que tiene para esta ciudad de Calatayud la ejecución de los referidos proyectos que tienen por objeto solucionar una necesidad primaria y perentoria como es el abastecimiento de agua a la población, toda vez que el depósito de agua actual sólo tiene capacidad para ocho horas de abastecimiento, se acuerda solicitar de la Diputación General de Aragón, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes indicados afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras citadas, con remisión del expediente a dicho organismo.

5.º Facultar al señor alcalde-presidente para la ejecución de lo acordado, incluso para la firma de documentos y escrituras a que hubiere lugar. Calatayud, 8 de abril de 1987. — El alcalde, José Galindo Antón.

CETINA

Núm. 22.886

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1987, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

Cetina, 10 de marzo de 1987. — El alcalde, Pascual Marco.

CETINA

Núm. 23.370

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación de obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, según Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de marzo de 1987, a favor de don Isidro Robledo Muñoz, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Cetina, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 23.359

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 2.158.307 pesetas,

nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 502.793.
 2. Impuestos indirectos, 71.630.
 3. Tasas y otros ingresos, 120.000.
 4. Transferencias corrientes, 558.844.
 5. Ingresos patrimoniales, 305.040.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 600.000.
- Total ingresos, 2.158.307 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 637.364.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 535.000.
 4. Transferencias corrientes, 21.583.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 934.360.
 7. Transferencias de capital, 30.000.
- Total gastos, 2.158.307 pesetas.

Lobera de Onsellá, 9 de abril de 1987. — El alcalde, Andrés Castán.

MALUENDA

Núm. 23.371

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 20.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.470.000.
 2. Impuestos indirectos, 1.062.057.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.399.527.
 4. Transferencias corrientes, 6.500.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 918.416.
- B) Operaciones de capital:
8. Variación de activos financieros, 150.000.
- Total ingresos, 20.500.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 4.185.292.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.114.000.
 3. Intereses, 540.000.
 4. Transferencias corrientes, 495.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 465.708.
 8. Variación de activos financieros, 100.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.600.000.
- Total gastos, 20.500.000 pesetas.

Maluenda, 8 de abril de 1987. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 23.372

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1987, en virtud de facultades delegadas por el Pleno de fecha 5 de febrero último, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una plaza de licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con conductor, en la modalidad B), autoturismo, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que a continuación se transcribe:

Pliego de cláusulas

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación, por el procedimiento de concurso libre, de una licencia de la clase B), autoturismo, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con conductor, sin contador taxímetro.

Segunda. Condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de la edad que fija el Código de la Circulación, o leyes vigentes, para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C), o superior, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.

Tercera. 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado, acreditando sus condiciones personales y profesionales, marca y modelo del vehículo que utilizará, y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán, dirigidas al señor alcalde, en el Registro general del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias podrán presentarse, también, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en la defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Quinta. Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio, a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

Sexta. El expediente, dictaminado por la Comisión de Gobierno, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

Séptima. La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece:

- a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de clase B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducción expedido por este Ayuntamiento y la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social.
- b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias se hará la adjudicación por orden de antigüedad.
- c) En el caso de no presentarse conductores asalariados preferentes, la adjudicación de esta licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:
 1. Vecino del municipio, con un año, como mínimo, de antigüedad del empadronamiento, 2 puntos.
 2. Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros, 1 punto.
 3. Conocimiento del callejero del municipio y capital de la provincia, acreditado por cualquier medio, 1 punto.
 4. Estar en situación de paro, acreditada por la oficina local o comarcal de empleo, 3 puntos.
 5. Estar percibiendo ingresos iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, 3 puntos.

Octava. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda, pero deberán presentar, junto con la instancia, las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

Novena. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de diez días, y está obligado a prestar el servicio, con el vehículo correspondiente, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Décima. El adjudicatario de la licencia deberá residir en el término municipal de Mallén y estar al servicio del público en general, desde las 0.00 hasta las 24.00 horas del día, sin perjuicio del turno de descanso semanal y vacaciones que se establezcan de común acuerdo entre los adjudicatarios del servicio y el Ayuntamiento.

Mallén, 6 de abril de 1987. — El alcalde, Isidoro Palacios.

MARIA DE HUERVA**Núm. 22.888**

Con la autorización de la Diputación General de Aragón, y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta pública para la enajenación de unos terrenos municipales de las siguientes características y superficie:

Parcela de terreno destinado a solar, situada en "La Dehesilla", junto al camino del Alcorce, con una superficie aproximada de 6.311,82 metros cuadrados. Linda: por el norte, con la avenida Estadium; al este, con calle de nueva apertura; al sur, con Angel Prat Tena y camino, y al oeste, con edificio de Benjamín Mozota Domingo.

Tipo de licitación, 11.999.983 pesetas, en alza.

La fianza provisional se fija en el 2 % del tipo de licitación y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional

y de la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que rige la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

María de Huerva, 6 de abril de 1987. — El alcalde accidental.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, vecino de, domiciliado en, núm., provisto del documento nacional de identidad núm. en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación de unos terrenos municipales situados en "La Dehesilla", ofrece por la referida parcela la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

MEDIANA DE ARAGON**Núm. 23.360**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento y reclamación de los vecinos, los siguientes documentos:

- Liquidación del presupuesto ordinario de 1986.
- Cuenta de valores independientes de 1986.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Mediana de Aragón, 8 de abril de 1987. — El alcalde, Francisco Quintín.

NONASPE**Núm. 23.366**

Don Joaquín Llop Ráfales, en nombre y representación de la Sociedad Colectiva J. Llop Ráfales y Cía., ha solicitado licencia para realizar una instalación para el consumo de gas licuado de petróleo (GLP) a granel, con emplazamiento en el paraje "Planas del Piñeral", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

NONASPE**Núm. 23.367**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, pudiendo los interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas:

- Cuenta general del presupuesto de 1986.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1986.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1986.
- Rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1987.

Nonaspe, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

NUEVALOS**Núm. 22.885**

De conformidad con las disposiciones vigentes, por los plazos y a los efectos reglamentarios, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario para 1987.
- Cuenta general presupuesto 1986.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.
- Cuenta del patrimonio 1986.

Nuévalos, 6 de abril de 1987. — El alcalde.

ORES**Núm. 23.358**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de 1987, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Orés, 7 de abril de 1987. — El alcalde, Leocio Laborda.

PINSEQUE**Núm. 23.364**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir para la enajenación en

pública subasta de parte de una finca rústica por segregación de la parcela principal, sita en la partida "La Viñaza", y dos fincas rústicas sitas en las partidas "Barragán" y "El Corazón", ambas de este término municipal, que son la parcela 275 (parte) del polígono 5, parcela 537 del polígono 5 y la parcela 154 del polígono 7, del Catastro de rústica, permanecerá expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Parcelas a enajenar objeto de subasta, con expresión de superficie y tipo de licitación en alza de cada una de ellas:

Parcela 154, polígono 7, superficie 44 áreas. Licitación, en alza: 475.200 pesetas.

869,16 metros cuadrados, por segregación, de la parcela 275, polígono 5. Licitación, en alza: 93.869 pesetas.

Parcela 537, polígono 5, superficie 74 áreas 42 centiáreas. Licitación, en alza: 2.232.600 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación de la presentación de proposiciones.

Pinseque, 9 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Badía.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, (o, en su caso, en representación de), ofrece adquirir la parcela que le sea adjudicada de entre las relacionadas a continuación, comprometiéndose a abonar al Ayuntamiento de Pinseque la cantidad que consigna, todo ello con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para optar a la subasta:

Parcela 154, polígono 7, en (en letra) pesetas.

869,16 metros cuadrados, por segregación, de la parcela 175, polígono 5, en (en letra) pesetas.

Parcela 537, polígono 5, en (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

SALILLAS DE JALON

Núm. 23.352

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

— Cuenta general de 1986.

— Cuenta del patrimonio de 1986.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

— Presupuesto ordinario de 1987.

— Liquidación de presupuestos ordinarios de 1985 y 1986.

Salillas de Jalón, 8 de abril de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SALILLAS DE JALON

Núm. 23.353

Doña María-Teresa Langarita Crespo ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación nícola, con emplazamiento en camino Mareca, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Salillas de Jalón, 8 de abril de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SALILLAS DE JALON

Núm. 23.354

Don Vicente Sierra Gómez ha solicitado licencia para establecer la actividad de aprisco para 350 ovejas, con emplazamiento en camino Mareca, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Salillas de Jalón, 8 de abril de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SALILLAS DE JALON

Núm. 23.355

Doña Cristina Ferrer Domínguez ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería, con emplazamiento en calle Aragón, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Salillas de Jalón, 8 de abril de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SALILLAS DE JALON

Núm. 23.361

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto único de 1986, que ofrece el siguiente resumen:

A) Créditos que se habilitan:

Capítulo 2, 465.000.

Total, 465.000 pesetas.

B) Créditos que se suplementan:

Capítulo 1, 16.864.

Capítulo 2, 1.439.000.

Capítulo 6, 625.000.

Total, 2.080.864 pesetas.

Total aumentos, 2.545.864 pesetas.

C) Créditos de los que se dispone:

Del superávit de 1985, 455.864.

Por nuevos y mayores ingresos, 1.450.000.

Por transferencias, 640.000.

Total, 2.545.864 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Salillas de Jalón, 30 de marzo de 1987. — La alcaldesa, Concepción Sevilla.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 22.887

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal único de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1.º Remuneraciones de personal, 1.658.337.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.350.906.

4.º Transferencias corrientes, 44.788.

6.º Inversiones reales, 60.550.

Total aumentos, 5.114.581 pesetas.

B) Deducciones:

Ninguna.

Con cargo al superávit del ejercicio 1985, 1.914.273.

Por mayores ingresos:

1.º Impuestos directos, 727.268.

4.º Transferencias corrientes, 2.473.040.

Total deducciones, 5.114.581 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Mateo de Gállego a 7 de abril de 1987. — El alcalde, Jesús Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 21.652

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 894 de 1986, promovidos a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Eliazar Fierro Amigot, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento de, si no lo verifica, ser declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determine la Ley, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciendo constar haberse practicado embargo a dicho deman-

dado de un vehículo "Chrysler", matrícula SS-8378, y un vehículo "Ford Capri", Z-8375-M, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 21.726**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 737 de 1986-C, a instancia de Expobar, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Isiegas Gerner, y siendo demandados Jesús Santarromana Ortiz y otro, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la parte acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 66. — Piso séptimo, letra C, tipo B, de la casa número 6 de la calle Nobleza Baturra, de esta ciudad, de 56,33 metros cuadrados, y según la calificación definitiva de 59,34 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total de los elementos comunes de 0,50 % en el conjunto, y 3,48 % en la casa a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.680, folio 109, finca núm. 24.435. Tasado en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 16.252**

En los autos de juicio ejecutivo 242 de 1987-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Comercial Reva, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, contra Construcciones Erebo, S. C. L., que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Mariano de Cavia, 1-3-5), hoy en paradero desconocido, y en reclamación de 869.182 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se libra el presente citando de remate a la representación legal de dicha demandada para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado el embargo de bienes de la demandada en estrados de este Juzgado, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 16.268**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 798 de 1986-B, instados por Sebastián Gómez Pascual, representado por el procurador señor Del Campo, contra Andrés Llorente Escandrón, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha tiene acordado por medio de la presente citar de remate al referido demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada en el demandado Andrés Llorente Escandrón, expido la presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 19.720**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato 265 de 1987-A, instado por Domingo Alcaine Collados, del causante Justo Collados Calvo, que falleció en estado de viudo de Margarita Molina Bielsa el 24 de octubre de 1986, sin haber otorgado testamento o pacto ni dejado descendencia, el cual había nacido en Azaila (Teruel), solicitando sean declarados herederos abintestato del mismo su hermana María-Pilar y sus sobrinos Saturia, Francisco, José-Pascual, Libertario y Angel Collados Gracia, Juan-Carlos y María-Gloria Alonso Collados, Domingo, Francisco, Anunciación, Quiteria, Landelina y Julia Alcaine Collados, Juan Carlos, María de los Reyes y Jesús-Emilio Alcaine Boned, llamándose por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de requerimiento****Núm. 19.781**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.101 de 1985-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Purroy y Cia., S. A., cuyo actual domicilio y paradero al parecer se ignora, en resolución de esta fecha, tiene acordado por medio de la presente requerir al señor representante legal de dicha razón social demandada, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 20.925**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.113 de 1985-C, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa sita en la manzana 26 del barrio La Cartuja Baja, de Zaragoza, representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandada Gecim, S. A., con domicilio en avenida Independencia, núms. 6-8, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero A, en el bloque núm. 1, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.023. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero D, en el bloque núm. 1, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.029. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso segundo A, en el bloque núm. 1, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.031. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso segundo D, en el bloque núm. 1, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.037. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso tercero A, en el bloque núm. 1, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.039. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso tercero D, en el bloque núm. 1, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.045. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero A, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.047. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero B, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.049. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero C, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.051. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero D, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.053. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso segundo A, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.055. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso segundo B, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.057. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso tercero A, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.063. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero B, en el bloque núm. 2, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.866, finca 104.065. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero A, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.123. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero C, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.127. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso primero D, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.129. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso segundo A, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.131. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso segundo C, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.135. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso segundo D, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.137. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso tercero A, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.139. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso tercero C, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.143. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso tercero D, en el bloque núm. 5, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.145. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso primero A, en el bloque núm. 6, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.147. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso primero A, en el bloque núm. 7, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.155. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso primero B, en el bloque núm. 7, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.157. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso primero C, en el bloque núm. 7, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.159. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso primero D, en el bloque núm. 7, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.161. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso tercero B, en el bloque núm. 7, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.173. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso tercero D, en el bloque núm. 7, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.177. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso primero A, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.179. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso primero C, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.183. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso primero D, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.185. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso segundo A, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.187. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso segundo C, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.191. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso tercero A, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.195. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Piso tercero C, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.199. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Piso tercero D, en el bloque núm. 8, con garaje inseparable. Inscrito al tomo 3.867, finca 104.201. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 18.418

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio número 148 de 1987-A por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, promovido por el procurador señor Gutiérrez, designado en turno de oficio, en nombre y representación de don Enrique Catalán Acerete, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra la esposa de éste, doña Consuelo García Borjabad, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de veinte días

comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero) y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 21.667

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, en autos de juicio de divorcio número 135 de 1987-A, instados por Antonio Alvarez Lozano, contra María-Isabel García Casorrán, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 13.356

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 507 de 1986, a instancia de Josefa Ortega López, representada por la procuradora de los Tribunales señora Peña Pérez, contra José-Víctor Gómez Pérez; que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 7 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado bajo el número 507 de 1986, a instancia de Josefa Ortega López, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, con domicilio en calle Salvador, 5, segundo, representada por la procuradora de los Tribunales señora Peña Pérez, y defendida por el letrado señor Lacasa Echeverría, contra don José-Víctor Gómez Pérez, mayor de edad, casado, pastor y en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal, por existir una hija menor habida en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Peña Pérez, en nombre y representación de Josefa Ortega López, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, José-Víctor Gómez Pérez, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado, librense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en un plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. — El secretario, Fernando A. de Toledo Tovar.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.849

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 124 de 1987-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María-José Agustí Sierra, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra José-Manuel García Lozano, en los que se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado, del que se desconoce su paradero, para que en el término de veinte días comparezca en autos en forma y conteste la demanda, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.973

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de justicia gratuita dimanante de autos de separación número 1 de 1987-B, se ha acordado citar por medio del presente a Mohamed Rahwan Rahwan, que se encuentra en paradero desco-

nocido, a fin de que comparezca el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas, a fin de llevar a efecto la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que obra en Secretaría la copia de la papeleta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 20.983**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio sin acuerdo número 132 de 1987-B, instado por Juan Vivó Sánchez, representado por el procurador señor Campo Santolaria, contra María de los Angeles Cabrera Málaga, que se encuentra en paradero desconocido, acordándose emplazar a ésta por medio del presente, a fin de que comparezca en autos contestando a la demanda en el término de veinte días, haciéndole saber que obran en Secretaría copia de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 20.985**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos al número 482 de 1986-B, instados por Mercedes Gracia Higuera, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Gracia Romero, contra Alfredo Nogués Marzo, se ha acordado notificar al demandado la sentencia recaída, cuya parte dispositiva dice así: «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto los autos número 482 de 1986-B, sobre separación sin acuerdo, instado por Mercedes Gracia Higuera, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Angel Ganivet, 5, cuarto A, representada por la procuradora señora Gracia Romero y dirigida por el letrado señor Mejón Millas, ambos designados en turno de oficio, contra Alfredo Nogués Marco, mayor de edad, casado, empleado, cuyo actual paradero se ignora y declarado rebelde en el presente procedimiento por su incomparecencia, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Gracia Romero, en nombre y representación de doña Mercedes Gracia Higuera debo decretar y decreto la separación matrimonial de ésta y su esposo, Alfredo Nogués Marco, por violación reiterada del demandado de los deberes de convivencia, ayuda y socorro, sin dar lugar a la otra causa esgrimida. Como efectos de la separación se mantienen y ratifican las medidas provisionales adoptadas por auto de 4 de febrero de 1987 y que son del tenor literal siguiente:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Fijar como contribución de Alfredo Nogués Marco a las cargas del matrimonio el 30 % de sus ingresos líquidos presentes o futuros, debiendo entregar a la esposa la cantidad resultante por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin hacer pronunciamiento sobre las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial, en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedáse a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.» (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma, se expide la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de emplazamiento****Núm. 16.266**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de menor cuantía número 253 de 1987, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de Angel Carrera Carrera, se emplaza por medio de la presente a los mismos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales, a la herencia yacente y herederos

desconocidos de Angel Carrera Carrera, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de emplazamiento****Núm. 18.361**

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía núm. 187 de 1987, instados por don Miguel y don José-María García Moreno y por la sociedad Bodegas y Destilerías García, representados por el procurador señor Capapé Félez, contra la sociedad de financiación Finda, S. A., que tuvo su domicilio social en calle San Miguel, 51, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a dicha entidad Finda, S. A., en la persona de su representante legal, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 18.363**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de menor cuantía núm. 885 de 1986-C, instado por la entidad Weber Transportes, S. A. R. L., representada por el procurador señor Capapé, contra otra y la entidad Zeta, S. A., que estuvo domiciliada en Madrid (avenida de Aragón, núm. 2) y actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por una cuantía de 1.239.945 pesetas, y por medio del presente se emplaza a dicha entidad demandada para que en el plazo de diez días comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 19.776**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 267 de 1987, sobre expediente de dominio instado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, en nombre de María-Luisa, Ricardo Venancio y Mariano de Val Fustián, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Onecha Santamaría. — Zaragoza a 26 de marzo de 1987. — Dada cuenta; por repartida a este Juzgado la precedente demandá con los documentos que a la misma se acompañan, se tiene por comparecida y parte en estas actuaciones a la procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldívar, en nombre y representación de María-Luisa, Ricardo Venancio y Mariano de Val Fustián, entendiéndose con aquella las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene, con devolución del poder exhibido, previo su testimonio en autos.

Se tiene por promovido expediente de dominio respecto de los inmuebles a que el mismo se refiere sobre reanudación del tracto sucesivo que al final se relacionará, que se admite a trámite y se sustanciará en la forma ordenada en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y concordantes, así como el 272 y siguientes de su Reglamento, dándose traslado al mismo al ministerio fiscal a los fines de la regla tercera del artículo 201. Cítese a las personas que se interesa en su calidad de colindantes, librándose a tal fin el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Alagón y citándose por correo certificado con acuse de residente en esta ciudad, convocándose asimismo a las personas ignoradas o con domicilio desconocido a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Alagón y *Boletín Oficial de la Provincia*, citaciones y edictos que se harán con los insertos necesarios para que los citados y convocados dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de la cual se pretende la inscripción de 5/14 partes indivisas se halla inscrita en el tomo 1.187, folio 122 vuelto, finca 2.393, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, como un solar urbano en la calle de las Damas, número 11 (antes 9), de Alagón, con una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con casa de la parroquia; izquierda, con finca de viuda de Roberto Benito, y fondo, fincas de Melchor Viñuales y Modesto Higuera, tal como se acredita mediante la certificación registral aportada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Carlos Onecha. — Ante mí, Raimundo Berges.» (Firmados y rubricados.)

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 22.872

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 109 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1987. — La señora doña María-Prado Torrecilla Collada, jueza por sustitución del Juzgado de Distrito número 4, visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Serafín Calderero Martín, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Serafín Calderero Martín, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

Núm. 23.321

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.330 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Albedia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Lince, 4, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de junio próximo, a las 13.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.298

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.615 de 1986, seguido por denuncia del Juzgado de Instrucción número 2 y diligencias previas 3.393 de 1986, contra Francisco-Javier Plana Royo, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 4 de abril de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en imprudencia, contra Francisco-Javier Plana Royo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Plana Royo como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de las costas y a que indemnice a Cesáreo Pérez Negreiro en 76.920 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Cesáreo Pérez Negreiro, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 22.878

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.167 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Tomás Julián Calvo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las 11.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 23.317

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.525 de 1986, sobre insultos y amenazas, contra Benigno García Agudo, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.620 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo

de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Benigno García Agudo, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 23.316

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.323 de 1987, sobre lesiones, contra Luciano Alconchel Martín, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.295 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Luciano Alconchel Martín, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación**

Núm. 23.297

En autos de juicio de cognición número 11 de 1987, seguidos a instancia de Vistamil, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Bibián y asistido del letrado señor Gómez, contra Boutique Parchís, S. A., ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — Zaragoza a 7 de marzo de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 11 de 1987, seguidos a instancia de Vistamil, S. A., representada por el procurador señor Bibián y asistida del letrado señor Gómez, contra Boutique Parchís, S. A., sobre reclamación de cantidad, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda interpuesta por Vistamil, S. A., contra Boutique Parchís, S. A., condenando como condeno a la citada demandada a pagar a la parte actora la suma reclamada de 71.445 pesetas, intereses legales correspondientes desde el vencimiento de las facturas, todo ello con expresa condena en costas a dicha demandada. Y por la situación procesal de rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Boutique Parchís, S. A., para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que firmo en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 18.407

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.288 de 1986, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Jesús-Vicente Porras Torres, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 80.704 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Jesús Vicente Porras Torres, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.300

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 490 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Zaragoza a 3 de abril de 1987. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Francisco-Javier Roy Ferra, de 35 años de edad, hijo de Félix y Luisa, casado, del ramo de la hostelería, natural y vecino de esta ciudad; perjudi-

cado, Hotel Palafox, con domicilio social en la calle Casa Jiménez, sin número, de esta ciudad, y denunciado, Paul Xavier Fahy, natural de Francia, cuyas demás circunstancias personales no constan, y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Paul Xavier Fahy, como autor responsable de una falta del artículo 587, número 3.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar al Hotel Palafox en la cantidad de 20.944 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de Para la notificación de esta resolución al denunciado, líbrese edicto vil.al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Paul Xavier Fahy, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 18.405

En virtud de providencia de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 126 de 1987, sobre hurto, contra Encarnación Borja Gabarre y Mónica Borja Gabarre, cu; o actual paradero se desconoce, se requiere a las aludidas penadas para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de cumplir en el centro penitenciario correspondiente los tres días de arresto menor que les resultan impuestos a cada una en los autos referidos, bajo apercibimiento de proceder conforme a derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Encarnación Borja Gabarre y Mónica Borja Gabarre, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 22.296

El señor juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.797 de 1986, seguido contra José Faustino del Rosario Velloso Colombres, y en virtud de sentencia firme e ignorando el paradero de dicho condenado ha acordado su notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 50.
- Juicio y diligencias previas, 340.
- Total, 390 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Faustino del Rosario Velloso Colombres, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de nueve días bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 22.875

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 374 de 1987, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Alberto Serulla, por el presente se cita al mismo al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 18 del próximo mes de mayo y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebra-

ción del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 23.315

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 106 de 1987, seguidos por hurto, contra Pilar Piquero Sánchez, por el presente se cita a Pilar Piquero Sánchez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 1 de junio próximo y hora de las 11.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 22.876

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.735 de 1986, en virtud de lesiones por agresión, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Francisco Allende Noya, Enrique-Armando Mir Estrada, Luis Romero Mendieta y José-María Marco Herrando, todos ellos en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 25 de mayo y hora de las 9.45, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle San Andrés, número 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco Allende Noya, Enrique Armando Mir Estrada, Luis Romero Mendieta y José-María Marco Herrando, se expide la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de emplazamiento

Núm. 22.880

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el señor juez del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio verbal de faltas número 308 de 1986, seguido por lesiones en accidente de tráfico, al salirse de la calzada el vehículo matrícula B-6547-J, el 25 de julio de 1986, en el que resultó lesionado Andrés Lanzas Navarrete, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza al perjudicado Andrés Lanzas Navarrete para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza en el recurso de apelación interpuesto por Juan Lanzas Navarrete, contra la sentencia dictada en este procedimiento, a usar de sus derechos, si viere conveniente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.